

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 8 de enero del año 2009, en la Subdirección de Información y Calidad, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2009 del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Betzabe Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Calidad, Vocal Suplente; Lic. Manuel Jezrael Jurado Muro Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, Vocal Suplente, Lic. Laura Elena Marín Bastarrachea, Subdirectora de Normatividad, vocal suplente y Lic. Claudia de la Rosa Alvarado del Órgano Interno de Control como invitada.

#### **I. Lista de asistencia y declaración de Quórum**

Para el desahogo del primer punto se verifica la existencia del quórum para sesionar indicando que si existe y se declara instalada la sesión y se invita a los miembros asistentes a dar inició la Primera Sesión Extraordinaria 2009 del Comité de Información del INEA.

#### **II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.**

Se dio lectura al orden del día y se pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario respecto a este punto.

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Revisión de la solicitud de información 1131000019608 mediante la cual requieren justificación de la rescisión de contrato de la C. Patricia Ramos Méndez, quien fuera responsable del área de Asuntos Internacionales y costo de su liquidación o acuerdo de negociación.
- IV. Revisión de la solicitud de información 1131000019808 mediante la cual requieren la autorización de la SHCP y de la Secretaría de la Función Pública de los estatutos orgánicos y funciones de cada una de las direcciones que integran el INEA.
- V. Revisión de la solicitud de información 1131000020008 mediante la cual requieren copia de la renuncia de María Dolores del Río como Directora General del INEA.
- VI. Revisión de la solicitud de información 1131000020108 mediante la cual requieren justificación de despido y monto de liquidación o acuerdo de retiro de Julio Cesar Ramírez López, exsubdirector de lo Contencioso del INEA.
- VII. Revisión de la solicitud de información 1131000020208 mediante la cual requieren copia del documento oficial o título profesional que acredite que la C. Rebeca Josefina Molina Freaner, Directora de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión firme y se ostente como licenciada.
- VIII. Revisión de la solicitud de información 1131000020808 mediante la cual requieren copia del Título Profesional y Cédula Profesional del actual Subdirector de lo Contencioso del INEA.
- IX. Revisión de la solicitud de información 1131000020908 mediante la cual requieren Currículo Vital del actual Director de lo Contencioso.
- X. Asuntos Generales.

**ACUERDO A-080109-01** Se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión.

#### **III. Revisión de la solicitud de información 1131000019608 mediante la cual requieren justificación de la rescisión de contrato de la C. Patricia Ramos Méndez, quien fuera responsable del área de Asuntos Internacionales y costo de su liquidación o acuerdo de negociación.**

La respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio DPAEyD/SRH/2563/2008 es en el sentido de que no se rescindió la relación de trabajo con dicha persona ni se liquidó.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009**

**ACUERDO A-080109-02** Con relación a la solicitud de información 1131000019608, este Comité confirma la respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos y determina la misma como una negativa pro inexistencia, toda vez que dentro de los archivos del instituto no obra rescisión del contrato de la C. Patricia Ramos Méndez, en razón de que no se rescindió la relación de trabajo con dicha persona ni se liquidó.

Comuníquese al particular la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

**Votos**

Unidad de Enlace	A favor
Órgano Interno de Control	A favor
Dirección de Acreditación y Sistemas	A favor

**IV. Revisión de la solicitud de información 1131000019808 mediante la cual requieren la autorización de la SHCP y de la Secretaría de la Función Pública de los estatutos orgánicos y funciones de cada una de las direcciones que integran el INEA.**

La respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio DPAEyD/SRH/2563/2008 es en el sentido de que la aprobación de los estatutos orgánicos es atribución de sus órganos de gobierno, según lo establece el artículo 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el caso del INEA, de su Junta Directiva, en términos del artículo 7º, fracciones XVII, XVIII y XXIII de su propio estatuto.

**ACUERDO A-080109-03** Con relación a la solicitud de información 1131000019808, este Comité confirma la Respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos y determina la misma como una negativa por inexistencia, toda vez que es atribución del Órgano de Gobierno la aprobación del estatuto orgánico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 7º fracciones XVII, XVIII y XXIII del propio estatuto orgánico del INEA.

Comuníquese al particular la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

**Votos**

Unidad de Enlace	A favor
Órgano Interno de Control	A favor
Dirección de Acreditación y Sistemas	A favor

**V. Revisión de la solicitud de información 1131000020008 mediante la cual requieren copia de la renuncia de María Dolores del Río como Directora General del INEA.**

La respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio DPAEyD/SRH/2563/2008 es en el sentido de que la renuncia de la Lic. María Dolores del Río Sánchez no obra en los archivos del INEA.

**ACUERDO A-080109-04** Con relación a la solicitud de información 1131000020008 este Comité confirma la respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos y determina la misma como negativa por inexistencia, toda vez que en los archivos del INEA no se cuenta con la renuncia de la Lic. María Dolores del Río como directora General del INEA.

Comuníquese al particular la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009**

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

**Votos**

Unidad de Enlace                      A favor  
Órgano Interno de Control        A favor  
Dirección de Acreditación y        A favor  
Sistemas

**VI. Revisión de la solicitud de información 1131000020108 mediante la cual requieren justificación de despido y monto de liquidación o acuerdo de retiro de Julio Cesar Ramírez López, exsubdirector de lo Contencioso del INEA.**

La respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio DPAEyD/SRH/2563/2008 es en el sentido de que no hubo despido ya que fue celebrado convenio de terminación de la relación laboral en el cual se acredita que ambas partes tanto trabajador como patrón están de acuerdo en dar por concluida la relación laboral, sin embargo la información relativa al monto del convenio suscrito por dicha persona es de \$872,029.39.

**ACUERDO A-080109-05** Con relación a la solicitud de información 1131000020108, este Comité confirma la respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos y determina la misma como negativa parcial por inexistencia, toda vez que en los archivos del INEA no se cuenta con el documento denominado despido de Julio Cesar Ramírez López, toda vez que fue celebrado convenio de terminación de la relación laboral en el cual se acredita que ambas partes tanto trabajador como patrón están de acuerdo en dar por concluida la relación laboral. Por otra parte deberá proporcionarse la información del monto de liquidación en la forma en que lo requiere el solicitante.

Comuníquese al particular la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

**Votos**

Unidad de Enlace                      A favor  
Órgano Interno de Control        A favor  
Dirección de Acreditación y        A favor  
Sistemas

**VII. Revisión de la solicitud de información 1131000020208 mediante la cual requieren copia del documento oficial o título profesional que acredite que la C. Rebeca Josefina Molina Freaner, Directora de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión firme y se ostente como licenciada.**

La respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio DPAEyD/SRH/2563/2008 es en el sentido de que no es posible entregar la información solicitada toda vez que contiene datos personales los cuales se consideran confidenciales.

**ACUERDO A-080109-06** Con relación a la solicitud de información 1131000020208 este Comité confirma la respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos y determina la misma como negativa por tratarse de información de carácter confidencial, debido a que la cédula profesional, así como el título profesional por lo que hace a la fotografía ésta contiene rasgos físicos y los mismos se consideran como datos personales; lo anterior de conformidad a los artículos 3, fracción II, y 18 en relación con el 19 de la LFTAIPG, así como al trigésimo segundo, fracción II de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Este comité considera se proporcione la información relativa al número de cédula profesional, carrera que estudió la servidora pública e institución educativa donde la cursó.

Comuníquese al particular la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009**

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos, 3, fracción II, 18, 19, 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG

**Votos**

Unidad de Enlace                      A favor  
Órgano Interno de Control        A favor  
Dirección de Acreditación y        A favor  
Sistemas

**VIII. Revisión de la solicitud de información 1131000020808 mediante la cual requieren copia del Título Profesional y Cédula Profesional del actual Subdirector de lo Contencioso del INEA.**

La respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio DPAEyD/SRH/2563/2008 es en el sentido de que no es posible entregar la información solicitada toda vez que contiene datos personales los cuales se consideran confidenciales.

**ACUERDO A-080109-07** Con relación a la solicitud de información 1131000020808 este Comité confirma la respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos y determina la misma como negativa por inexistencia e información confidencial, inexistencia toda vez que en los archivos del INEA no se cuenta con copia del título profesional del Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz e información confidencial debido a que la cédula profesional por lo que hace a la fotografía ésta contiene rasgos físicos y los mismos se consideran como datos personales; lo anterior de conformidad a los artículos 3, fracción II, 18 y 46 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, así como al trigésimo segundo, fracción II de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Este comité considera se proporcione la información relativa al número de cédula profesional, carrera que estudió el servidor público e institución educativa donde la cursó.

Comuníquese al particular la resolución de este Comité.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos, 3, fracción II, 18, 19, 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG

**Votos**

Unidad de Enlace                      A favor  
Órgano Interno de Control        A favor  
Dirección de Acreditación y        A favor  
Sistemas

**IX. Revisión de la solicitud de información 1131000020908 mediante la cual requieren Currículo Vital del actual Director de lo Contencioso.**

En el INEA no existe la Dirección de lo Contencioso, dentro de la estructura existe la Subdirección de lo Contencioso y Relaciones Laborales, de la cual es titular el Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz, del cual se entrega copia de su currículum vitae en versión pública.

**ACUERDO A-080109-08** Con relación a la solicitud de información 1131000020908 este Comité con fundamento en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, acuerda entregar una versión pública del currículum vitae del Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz Subdirector de lo Contencioso y Relaciones Laborales.

Comuníquese al particular la resolución de este Comité.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos, 3, fracción II, 18, 19, 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG

**Votos**

Unidad de Enlace                      A favor

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009**

Órgano Interno de Control      A favor  
Dirección de Acreditación y      A favor  
Sistemas

Cabe señalar que respecto a las solicitudes de información 1131000019608, 1131000019808, 1131000020008, 1131000020108, 1131000020208, 1131000020808 y 1131000020908, la respuesta a las mismas fue entregada en forma extemporánea por parte de la Subdirección de Recursos Humanos.

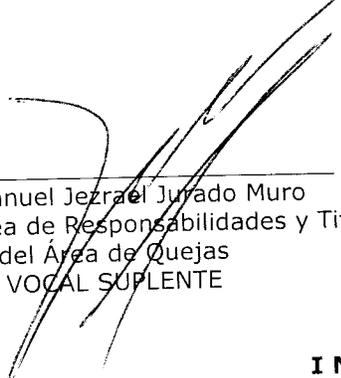
El representante del Órgano Interno de Control pide se de cuenta de esta situación al citado Órgano a efecto de deslindar las responsabilidades que correspondan por la falta de cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

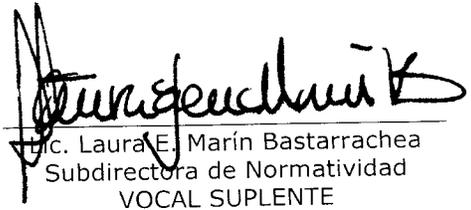
**X. Asuntos Generales.**

En la presente sesión no hay asuntos generales que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:40 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

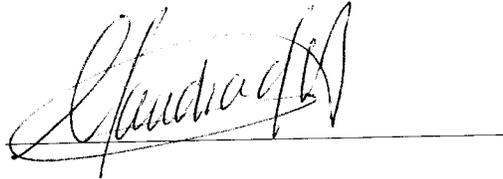
  
C. Betzabe Prieto Escutia  
Subdirectora de Información y Estadística  
Presidenta Suplente

  
Lic. Manuel Jezrael Jurado Muro  
Titular del Área de Responsabilidades y Titular  
del Área de Quejas  
VOCAL SUPLENTE

  
Lic. Laura E. Marín Bastarrachea  
Subdirectora de Normatividad  
VOCAL SUPLENTE

**INVITADOS**

Lic. Claudia de la Rosa Alvarado  
Jefa del Departamento de Quejas del  
Órgano Interno de Control en el INEA



CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 1ª Sesión Extraordinaria del Comité de Información celebrada el día 8 de enero de 2009.